



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00264- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Rubén Darío Pérez López
Demandado	Carlos Mario Madrigal Gil
Tema	Se agrega nota devolutiva de II.PP, indicando vencimiento de plazo, se ordena enviar nuevamente oficio y requiere parte actora

Atendiendo la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, indicando el vencimiento de plazo otorgado para el pago de registro de la medida cautela de embargo sobre el inmueble con folio de matrícula No.001-1282654, comunicada mediante oficio No.616 del 27/10/2020, por lo anterior, se ordena nuevamente el registro del oficio en dicha entidad. Por secretaría envíese el oficio correspondiente.

Así entonces, se insta a la parte demandante para que pague oportunamente y aporte para las diligencias de notificación del ejecutado CARLOS MARIO MADRIGAL GIL, incluyendo en el formato judicial de notificación el número del WhatsApp 310 599 52 98 y el correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co del Despacho. Se agrega radicación de oficio.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez